

## ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO COVID 19 01/10/2022

Los establecimientos educativos deben realizar actividades y clases presenciales, siendo la asistencia obligatoria.

De acuerdo con la actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia, el Ministerio de Salud ha indicado las siguientes medidas, que rigen a partir del 01/10/22.

### 1. AFOROS

Más del 80% de los estudiantes, de PK a IV<sup>o</sup> medio, tienen su esquema de vacunación completo, por lo tanto, **se elimina la restricción de aforos en todos los espacios al interior de los establecimientos educacionales**, propiciando siempre el distanciamiento social en las actividades cotidianas.

### 2. USO DE MASCARILLA

**El uso de la mascarilla sólo es obligatorio en los recintos de salud; por lo tanto, no es necesario llevarla puesta en los establecimientos de educación.** Si los apoderados u otro integrante de la comunidad educativa deciden mantener su uso, pueden continuar asistiendo con ella, como medida preventiva. En caso de que algún integrante de la comunidad educativa como alumnos, profesores o administrativos presenten alguna enfermedad respiratoria, se recomienda su uso permanente durante la jornada escolar.

### 3. VENTILACIÓN DE SALAS

Es importante **mantener la ventilación** cruzada al interior de las salas de clases, manteniendo ventana o puerta abiertas.

#### **4. HIGIENE**

**Reforzar el lavado permanente de manos**, empleando jabón o uso de alcohol gel. Recordar su importancia y mantener una frecuencia cada 2 ó 3 horas para toda la comunidad educativa. Si bien los colegios ya no están obligados a tener alcohol gel o mascarillas, se mantendrá disponible para la comunidad educativa ambos productos.

#### **5. CONTAGIO**

Si un integrante de la comunidad educativa es confirmado por COVID-19 **se reducen los días de cuarentena de la persona infectada, de 7 a 5 días, desde el inicio de los síntomas. Si existe alerta de brote en el colegio, la encargada de los casos COVID del establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, quien después de evaluar la situación, decidirá la medida sanitaria correspondiente.**

En caso de algún **síntoma respiratorio, no debe enviar** al estudiante al establecimiento hasta ser evaluado por un/a profesional de salud.

Finalmente, se sugiere mantenerse en estado de alerta permanente ante la presencia de síntomas de COVID 19. Si presenta síntomas o es positivo para COVID 19 debe:

**SI ES ESTUDIANTE:** el apoderado debe informar de inmediato al mail de su profesor jefe, indicando fecha de inicio de los síntomas, adjuntar resultado de toma de PCR y último día que asistió a clases.

**FUNCIONARIO:** de inmediato debe contactarse con Recursos Humanos y con la encargada de los casos Covid al mail [contacto@mauxiliadoravina.cl](mailto:contacto@mauxiliadoravina.cl)

Ante cualquier consulta, puede realizarla al teléfono 994347056 o al mail [angelica.hernandez@mauxiliadoravina.cl](mailto:angelica.hernandez@mauxiliadoravina.cl)